

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

3198

RESISTENCIA, 27 DIC 2018

VISTO:

La actuación simple N° E48-2017-3257; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante del agente Hugo Rubén Saracho, DNI N° 17.915.751, como responsable a cargo del Departamento Movilidad, dependiente de la Secretaría General de la jurisdicción 48- Instituto del Deporte Chaqueño;

Que el señor Saracho fue designado a cargo del citado Departamento, por Resolución N° 0632/17- IDCiH- a partir del 17 de junio de 2015 y hasta que se disponga lo contrario;

Que previo a su designación, resulta necesario reconocer los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante por el agente interesado, durante los períodos anuales finalizados correspondientes a los años 2015, 2016 y 2017;

Que la subrogancia propuesta se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93 (t.v.) y requerirá el refrende en acuerdo general de ministros;

Que el agente mencionado percibe la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196- A (Antes Ley N° 1276), según Decreto N° 524/15 y corresponde reconocer y otorgar la misma en base al cargo subrogado, de conformidad con los períodos propuestos anteriormente;

Que han tomado intervención la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria y la Dirección General de Recursos Humanos;

Que por lo expuesto corresponde el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

Artículo 1º: Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, por los períodos correspondientes desde el 17 de junio de 2015 y hasta el 31 de

S FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
DIRECTORA
Dcción. Control y Normalización
Subsecretaría Legal y Técnica

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO
Ministro de Salud Pública

Arq. GUILLERMO MONZON
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial

Arq. GUSTAVO ORLANDO CACERES
Ministro de Planificación, Ambiente e
Innovación Tecnológica

Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO
Ministro de Producción

Dr. CARLOS ROBERTO BARSESA
Ministro de Seguridad Pública

Arq. HUMBERTO E. ECHEZABRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Prof. Marcela Luisa Beatriz Mosqueda
Ministra de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Sr. ROBERTO MARCELO ACOSTA
Ministro de Desarrollo Social

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPA
Gobernador
Provincia del Chaco

diciembre de 2015; desde el 1 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016 y desde el 1 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, al agente Hugo Rubén Saracho, DNI N° 17.915.751, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015- 00- Jefe Departamento- Movilidad- programa 11- Promoción del Deporte- actividad específica 01- Dirección y Coordinación- CUOF N° 28- Movilidad- jurisdicción 48- Instituto del Deporte Chaqueño.

Artículo 2º: Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1 de enero de 2018 y hasta tanto se disponga lo contrario, al agente Hugo Rubén Saracho, DNI N° 17.915.751, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015- 00- Jefe Departamento- Movilidad- programa 11- Promoción del Deporte- actividad específica 01- Dirección y Coordinación- CUOF N° 28- Movilidad- jurisdicción 48- Instituto del Deporte Chaqueño.

Artículo 3º: Reconócese por los períodos comprendidos entre el 17 de junio de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015; desde el 1 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016 y desde el 1 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, al agente Hugo Rubén Saracho, DNI N° 17.915.751, la Bonificación por Dedicación contemplada en el Artículo 15 de la Ley N° 196- A, consistente en el veinticinco por ciento (25 %) calculado sobre el sueldo básico del cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015-00- Jefe Departamento Movilidad- programa 11- Promoción del Deporte- actividad específica 01- Dirección y Coordinación- CUOF N° 28- Movilidad- jurisdicción 48- Instituto del Deporte Chaqueño.

Artículo 4º: Otórgase a partir del 1 de enero de 2018 y mientras dure la presente subrogancia, al agente Hugo Rubén Saracho, DNI N° 17.915.751, la Bonificación por Dedicación contemplada en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, consistente en el veinticinco por ciento (25%), calculado sobre el sueldo básico del cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015- 00- Jefe Departamento- Movilidad- programa 11- Promoción del Deporte- actividad específica 01- Dirección y Coordinación- CUOF N° 28- Movilidad- jurisdicción 48- Instituto del Deporte Chaqueño.

Artículo 5º: Establécese que el beneficio otorgado precedentemente, implica para el agente aludido el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a lo normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno, cuando razones de servicios lo requieran, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna.

Artículo 6º: Autorízase a la Unidad de Recursos Humanos a liquidar y a la Dirección de Administración a abonar, ambas dependientes del Instituto del Deporte Chaqueño, al agente Hugo Rubén Saracho, DNI N° 17.915.751, la diferencia de haberes existente entre el cargo de revista de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO
Ministro de Salud Pública

Arq. GUSTAVO ORLANDO CACERES
Ministro de Planificación, Ambiente e
Innovación Tecnológica

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPU
Governador
Provincia del Chaco

Prof. Marcela LUISA Beatriz Mosquera
Ministra de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Dr. CARLOS ROBERTO BARSESA
Ministro de Seguridad Pública

Arq. HUMBERTO F. ECHEZARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial

Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO
Ministro de Producción

Sr. ROBERTO MARCELO ACOSTA
Ministro de Desarrollo Social

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Rosana Beatriz Rodríguez
DIRECTORA
Dcción. Contralor y Normalización
Subsecretaría Legal y Técnica

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

d)- CEIC N° 1026-00- administrativo 4- grupo 4 y el cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015-00- Jefe Departamento Movilidad- programa 11- Promoción del Deporte- actividad específica 01- Dirección y Coordinación- CUOF N° 28- Movilidad - jurisdicción 48- Instituto del Deporte Chaqueño, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 1° y 2° del presente Decreto y por haberse cumplido el plazo establecido por el Artículo 5° del Decreto N° 1441/93 (t.v.), como asimismo la diferencia generada en la Bonificación por Dedicación reconocida y otorgada en el presente instrumento legal.

Artículo 7°: La subrogancia dispuesta en el presente Decreto, se encuadra en las prescripciones establecidas por su par N° 1441/93 (t.v.) y será refrendada en acuerdo general de ministros.

Artículo 8°: El gasto emergente de lo dispuesto por el presente instrumento legal, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 48- Instituto del Deporte Chaqueño, de acuerdo con la naturaleza de la erogación.

Artículo 9°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N°

3198

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPPO
Gobernador
Provincia del Chaco

Arq. GUSTAVO ORLANDO CACERES
Ministro de Planificación, Ambiente e
Innovación Tecnológica

Dr. LUIGI RODOLFO CARLOS ZAPICO
Ministro de Salud Pública

Dr. CARLOS ROBERTO BARSESA
Ministro de Seguridad Pública

Prof. Marcela Luisa Beatriz Mosqueda
Ministra de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO
Ministro de Producción

Arq. HUMBERTO E. ECHEZARRETA
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Prof. Rosana Beatriz Rodríguez
DIRECTORA
Dcción. Contralor y Normatización
Subsecretaría Legal y Técnica

Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial

Sr. ROBERTO MARCELO ACOSTA
Ministro de Desarrollo Social